

	PÁGINA 1 DE 6	REV.ORIG
	FECHA DE EMISIÓN:	12/10/2021
	CODIGO:	GE-PO-660
	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS	
DOCUMENTO CONTROLADO		

1. Objetivo

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales, BTU ENERGY S.A.S ESP, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, informa los lineamientos generales en esta materia,

2. Alcance

BTU ENERGY S.A.S. ESP, como responsable del tratamiento de los datos personales de sus clientes, proveedores y colaboradores sobre los cuales decida de forma directa y autónoma, dará cumplimiento a lo establecido por la Ley 1581de2012.

3. Responsable y encargado del tratamiento

Responsable

Nombre: BTU ENERGY SAS ESP
Dirección: Bogotá, Calle 110 # 9-25, Oficina 806
teléfono: 601 4911082
Correo electrónico: administrativa@btuenergy.co

Encargado del tratamiento


Como parte del desarrollo del objeto social, BTU ENERGY S.A.S ESP actuará como encargado de la información, exclusivamente de clientes y otras partes interesadas recolectada a través del formulario HABEAS DATA, la adopción y cumplimiento de las medidas técnicas, humanas y administrativas adecuadas para la protección de los Datos Personales.

4. Definiciones

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento Dato: Es toda información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo, susceptible de tratamiento, concerniente a personas físicas determinadas o determinables (tales como nombre, apellidos, estado civil, sexo, edad, domicilio, número de la seguridad social, número de matrícula del empleado, identificación personal, número de teléfono, etc.).

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

	PÁGINA 2 DE 6	REV.ORIG
	FECHA DE EMISIÓN:	12/10/2021
	CODIGO:	GE-PO-660
	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS	
DOCUMENTO CONTROLADO		

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, información consignada documentos de identificación personal, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada que realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable.

Responsable: Persona natural o jurídica, pública o privada que decide sobre la Base de Datos y/o tratamiento.

Titular: Persona natural cuyos datos personales son objeto del tratamiento.


Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Colaborador: persona la cual se encuentra vinculada laboralmente con la compañía.

5. Finalidades para el tratamiento de datos personales

Tendrá como finalidades principales:

- Desarrollar actividades de mercadeo, publicidad propia directamente o por medio de un tercero, campañas de fidelización por cualquier medio de comunicación digital, físico, virtual/masivo/redes sociales.
- Realizar gestiones administrativas encaminadas a cumplir con sus obligaciones laborales, comerciales y tributarias, actualización de la información contenida en bases de datos.
- Atención de PQR's de los titulares o de aquel que lo ejerza.
- Verificación de información personal.
- Encuestas de opinión.
- Contestación a entidades y autoridades públicas.

	PÁGINA 3 DE 6	REV.ORIG
	FECHA DE EMISIÓN:	12/10/2021
	CODIGO:	GE-PO-660
	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS	
DOCUMENTO CONTROLADO		

- Consultar, verificar y validar la información en fuentes de información pública o privada.
- Consultar y verificar información de clientes, proveedores y trabajadores en herramientas o aplicativos destinados por la Empresa.

6. Autorización y consentimiento del titular

BTU ENERGY S.A.S ESP dará tratamiento y gestión a la información y datos personales con base en la autorización otorgada por los titulares, excepto en los casos expresamente autorizados en la ley, a saber:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos y documentos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas Manifestación de la autorización.

7. Medios para otorgar la autorización y prueba

La autorización y prueba de esta podrá realizarse mediante diferentes medios, entre ellos el documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, redes sociales, logs en internet, o en cualquier otro formato que en todo caso permita la obtención del consentimiento, así como mediante conductas inequívocas a través de las cuales se concluya que de no haberse surtido la misma por parte del titular o la persona legitimada para ello, los datos no se hubieran almacenado o capturado en la base de datos.

8. Derechos del titular

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

	PÁGINA 4 DE 6	REV.ORIG
	FECHA DE EMISIÓN:	12/10/2021
	CODIGO:	GE-PO-660
	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS	
DOCUMENTO CONTROLADO		

- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

9. Deberes de BTU ENERGY S.A.S ESP como responsable del tratamiento de datos personales

Cuando con ocasión de las actividades que adelante BTU ENERGY S.A.S ESP, ésta adquiera la calidad de responsable, según las definiciones indicadas en esta Política, BTU ENERGY S.A.S ESP tendrá los siguientes deberes frente a los Titulares de los Datos Personales:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo. • Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

	PÁGINA 5 DE 6	REV.ORIG
	FECHA DE EMISIÓN:	12/10/2021
	CODIGO:	GE-PO-660
	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS	
DOCUMENTO CONTROLADO		

10. Garantías del derecho al acceso a ejercicio de derechos del titular

El área de servicio al cliente como responsable en adelantar las acciones necesarias para el ejercicio de los derechos del titular para clientes y proveedores, se atenderá y gestionarán las solicitudes por medio del correo electrónico administrativa@btuenergy.co al 3134775751 o por medio de comunicación escrita a la dirección de las oficinas principales ubicadas en Bogotá, Calle 110 No. 9-25 Oficina 806.

Los colaboradores, en su calidad de titulares de los datos personales, podrán gestionar sus consultas o reclamos a través del área de Gestión Humana de BTU ENERGY S.A.S ESP

11. Procedimiento para el ejercicio de los derechos del titular (conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos revocar la autorización)

Las consultas o reclamos deberán ser presentados por el Titular de los datos o por su representante legal. En consecuencia, BTU ENERGY S.A.S ESP se reserva el derecho de verificar la identidad del peticionario, a través de los medios que tenga establecidos, de solicitarse información que contenga datos personales por medio de un tercero o apoderado, deberá adjuntarse poder debidamente autenticado.

La solicitud debe contener la información personal requerida (Nombre y datos de contacto para recibir la respuesta (teléfono, email, dirección, ciudad), la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y los documentos para ejercer su derecho como titular.


Independientemente del mecanismo utilizado para la radicación de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Los reclamos para corrección, actualización o supresión de datos serán contestados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos de BTU ENERGY S.A.S ESP y el motivo de este.

12. Vigencia

La presente política rige a partir del 12 de octubre del 2021 y su vigencia estará supeditada a la finalidad del tratamiento de los datos personales propios de la naturaleza jurídica de BTU ENERGY S.A.S ESP.

	PÁGINA 6 DE 6	REV.ORIG
	FECHA DE EMISIÓN:	12/10/2021
	CODIGO:	GE-PO-660
	POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS	
DOCUMENTO CONTROLADO		

13. Cumplimiento y seguimiento

Lo contenido en esta política y adicionales que hagan parte integra de esta son de obligatorio cumplimiento, BTU ENERGY S.A.S ESP es una compañía comprometida con el marco normativo regulatorio.

Firmado a los 12 días del mes de octubre de 2021.


LUIS CARLOS MOSQUERA FLOREZ
GERENTE GENERAL